

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**7777** AUTOMÁTICOS FAME, S.A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad reunido en Mérida el día 8 de octubre de 2018 ha acordado por unanimidad convocar a los sres. accionistas de esta Sociedad a Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 20 de noviembre de 2018, en primera convocatoria y en su caso, en segunda convocatoria el día siguiente, ambas a las 12 horas, en el domicilio social, calle Oviedo, número 50, de Mérida, a fin de tratar el siguiente

#### Orden del día

Primero.- Propuesta de ampliación de capital social en la cuantía de trescientos mil quinientos euros (300.500,00€) mediante la emisión y puesta en circulación de 5.000 nuevas acciones ordinarias, nominativas y con los mismo derechos y obligaciones que las ya existentes, de un valor nominal de 60,10 € y numeradas correlativamente del 4.251 a la 9.250 ambas inclusive. Las 5.000 nuevas acciones son emitidas por su valor nominal de 60.10 euros cada una de ellas y deberán ser desembolsadas en su cien por cien, mediante aportación dineraria y coincidiendo con el momento de la suscripción.

Todos los accionistas tienen derecho a suscribir un número de acciones en proporción al capital social que actualmente poseen en la sociedad.

Conforme dispone el artículo 305.2 de la Ley de Capital el plazo para el ejercicio del derecho de suscripción preferente es el de un mes a contar desde la fecha de notificación de la presente ampliación de capital a cada uno de los accionistas realizado conforme el sistema que se prevé en el artículo 305.3 de la Ley de Capital y finaliza transcurrido quince días naturales desde citada notificación. Todo accionista que desee ejercitar su derecho de suscripción deberán comunicarlo por escrito a la sociedad, solicitando el número de acciones a suscribir, en proporción a su porcentaje accionarial. Finalizado dichos periodos sin que el accionista o accionistas hayan notificado dicho derecho de suscripción, se entenderá que han renunciado a su derecho de suscripción preferente.

El plazo íntegro del desembolso del capital suscrito deberá realizarse en el momento de la comunicación solicitando la suscripción de las acciones, en la cuenta abierta por la sociedad a estos efectos y que se comunicara con la notificación de la presente ampliación de capital, aportando justificante del ingreso correspondiente.

La suscripción de la ampliación de capital social deberá realizarse de manera completa pudiendo adquirirse, por el resto de los accionistas en proporción a sus porcentajes, la parte de capital que no haya sido suscrita si fueran varios los interesados; o en su totalidad por uno solo de los accionistas.

La presente propuesta de ampliación de capital social se realiza conforme al Informe realizado por el Consejo de Administración de fecha 8 de octubre del corriente sirviendo de base el Balance de la Sociedad aprobado, junto con las Cuentas Anuales, en la Junta General de Accionistas del pasado 29 de junio de 2018.

Segundo.- Delegación a favor del Consejo de Administración para la ejecución, cierre y elevación a público del presente acuerdo de ampliación de capital social y la modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales a fin de adecuar su texto con la nueva cifra de capital social.

Tercero.- Lectura y aprobación, si procede del acta de la sesión.

Todos los accionistas, en cumplimiento del derecho de información podrán examinar a partir de la presente convocatoria, en el domicilio social, la documentación y textos íntegros, así como justificación de la modificación estatutaria, que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta de Accionistas y obtener copia gratuita e inmediata de los mismos.

Mérida, 11 de octubre de 2018.- El Presidente y Consejero-Delegado,  
Fernando Acosta Rodrigo.

ID: A180061217-1